

D. JOSÉ MANUEL MOLINA LÓPEZ, Presidente de la Comisión de selección del concurso de acceso a las plazas DF001048/49, del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, del Departamento de Informática, convocadas mediante Resolución de fecha 14 de septiembre de 2023 (BOE de 23 de septiembre),

A la vista del escrito presentado con fecha 10/11/2023 por D. JOSÉ DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ, Secretario Titular de dicha Comisión, en el que alega hallarse incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en virtud de la Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 9 de mayo de 2018, por la que se delega en los Presidentes de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios la resolución de las solicitudes de abstención y recusación que se formulen por o contra, respectivamente, los Secretarios o Vocales de las mencionada Comisiones,

RESUELVO:

Estimar la solicitud ordenando la abstención de dicho miembro en la Comisión de Selección, que será sustituido por su respectivo suplente. Publíquese la presente resolución en la web de la Universidad para general conocimiento.

Desestimar la solicitud por no apreciar en la misma ninguna causa de abstención de las previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Leganés, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PD DEL RECTOR, Resolución de 9 de mayo de 2018 (BOCM de 25 de mayo)